



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:20213/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toiuca de Lerdo, Méx., martes 16 de julio de 2013
No. 12

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL DE POLITICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
PARA CURSOS DE CAPACITACION, DIPLOMADOS Y ESTUDIOS
DE POSTGRADO.

AVISOS JUDICIALES: 3120, 3111 y 3017.

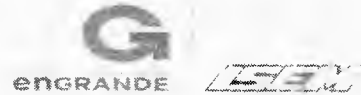
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3062, 3124, 3125, 3123,
3108, 848-A1, 3067, 829-A1, 492-B1, 822-A1, 3044, 855-A1, 498-B1 y
796-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD



MANUAL DE POLÍTICAS
PARA EL OTORGAMIENTO
DE BECAS PARA CURSOS
DE CAPACITACIÓN,
DIPLOMADOS Y ESTUDIOS
DE POSTGRADO

Marzo 2013

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....

II. APROBACIÓN.....

III. BASE LEGAL.....

IV. OBJETIVO GENERAL.....

V. ALCANCE.....

VI. POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ECONÓMICAS.....

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....

VIII. ANEXOS.....

IX. VALIDACIÓN.....

CRÉDITOS.....

I. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Administración Pública del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual de políticas documenta la acción organizada para el otorgamiento de becas para cursos de capacitación, diplomados y estudios de postgrado a los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México, en las áreas médicas, paramédicas, y afines.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares del Sector Salud hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

II.- APROBACIÓN

Con fundamento en el artículo 293, fracción IV del Reglamento de Salud del Estado de México, el H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo del 2013, mediante acuerdo número ISE/185/007, aprobó el presente **Manual de Políticas para el Otorgamiento de Becas para Cursos de Capacitación, Diplomados y Estudios de Postgrado**, el cual contienen la información referente a objetivos general y específicos, alcance, actividades y unidades administrativas responsables de realizar los procesos y actividades en la materia, así como casos y circunstancias sobre el otorgamiento de becas.

| FECHA DE ACUERDO | NÚMERO DE ACUERDO |
|------------------|-------------------|
| 22/marzo/2013 | ISE/185/007 |

Lic. Manuel Marcué Díaz
 Director de Administración y
 Secretario del H. Consejo Interno
 (Rúbrica).

III. BASE LEGAL

Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México.

Sección Tercera, de los Coordinadores y Directores, artículo 13, fracción X. Sección Segunda, de la Coordinación de Salud, artículo 16, fracción X y artículo 18, fracción X. Sección Cuarta, artículo 30, fracción XX. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". 12 de agosto de 2011.

Reglamento de Capacitación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal.

Capítulo X, de los Tipos de Becas y Autorizaciones, artículos 46 y 47, fracciones de la I a la IV; artículos 48, 49 y 50, fracciones I, II, III y sus respectivos incisos; artículo 51, fracciones de la I a la VI; artículos 52, 53, 54, fracciones de la I a la IV; artículos 55 y 56, fracciones de la I a la IV y artículo 57, fracciones de la I a la III.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Federal 2010-2013.

Capítulo X, de la Capacitación y Escalafón, Sección Primera, de la Superación Profesional y Técnica, artículo 111, Sección Segunda, de las Becas para los Trabajadores y sus Hijos; artículos 116 y 117. Noviembre de 2010

IV. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo laboral y personal de los servidores públicos del ISEM en beneficio del propio organismo, mediante el otorgamiento de becas económicas para cursos de capacitación, diplomados y estudios de postgrado.

V. ALCANCE

Aplica a los integrantes del Comité Interno de Capacitación, al Titular de la Unidad de Adscripción y a los Servidores Públicos del ISEM de las áreas médicas, paramédicas, y afines, que soliciten alguna beca.

VI. POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ECONÓMICAS

- A).- La autorización de las becas económicas invariablemente se realizará por el periodo de los estudios que señale el programa académico (periodo lectivo).
- B).- En caso de estudios que requieran la obtención de grado, éste deberá ser obtenido máximo en un año posterior a la conclusión del periodo de estudios y de no ser así, el becario se hará acreedor a la sanción administrativa correspondiente.
- C).- La Institución educativa invariablemente deberá contar con un registro oficial de incorporación a la Secretaría de Educación Pública o a alguna institución de estudios superiores legalmente constituida, que satisfagan los requisitos normados en la materia contable por el ISEM.
- D).- El servidor público que solicite una beca deberá no haber incurrido anteriormente en alguna de las causas de cancelación de la beca económica.
- E).- El servidor público que solicite una beca económica, no deberá haber disfrutado en los últimos dos años de beca económica.
- F).- El servidor público deberá haber obtenido un promedio mínimo de ocho en escala de diez, el grado último anterior, al hacerse acreedor a beca económica.
- G).- El servidor público que solicite una beca económica, deberá contar con una buena trayectoria en el desempeño de sus funciones.
- H).- La beca económica es personal e intransferible.

- I).- El Comité Interno de Capacitación en sus reuniones ordinarias, evaluará las solicitudes de becas económicas, y en las minutas de sesión se asentará el dictamen de cada una de ellas.
- J).- El Comité Interno sesionará el último jueves de cada mes.
- K).- El otorgamiento de becas económicas está integrado en los siguientes grupos:

| Grupo | Descripción | Percepciones brutas mensuales | | Descripción |
|-------|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------|
| 1 | Alta dirección | Más de 50 mil pesos ¹ | | 20% |
| 2 | Gerencia media | De 30 a 49 mil 999 pesos | De 46 mil uno a 49 mil 999 pesos | Hasta el 30% |
| | | | De 42 mil uno a 46 mil, pesos | |
| | | | De 38 mil uno a 42 mil pesos | |
| | | | De 34 mil uno a 38 mil pesos | |
| 3 | Gerencial | De 16 a 29 mil 999 pesos | De 30 mil a 34 mil pesos | Hasta el 50% |
| | | | De 26 mil uno a 29 mil 999 pesos | |
| | | | De 23 mil uno a 26 mil pesos | |
| | | | De 20 mil uno a 23 mil pesos | |
| 4 | Técnico operativo | De 10 a 15 mil 999 pesos | De 18 mil uno a 20 mil pesos | Hasta el 65% |
| | | | De 16 mil a 18 mil pesos | |
| | | | De 14 mil uno a 15 mil 999 pesos | |
| | | | De 13 mil uno a 14 mil pesos | |
| 5 | Operativos | De 5 a 9 mil 999 pesos | De 12 mil uno a 13 mil pesos | Hasta el 75% |
| | | | De 11 mil uno a 12 mil pesos | |
| | | | De 10 mil uno a 11 mil pesos | |
| | | | De 9 mil uno a 999 pesos | |
| | | | De 8 mil uno a 9 mil pesos | |
| | | | De 7 mil uno a 8 mil pesos | |
| | | | De 6 mil uno a 7 mil pesos | |
| | | | De 5 mil a 6 mil pesos | |

- L).- Los porcentajes de las becas económicas se aplican al costo total de los estudios de postgrado, de maestrías, doctorados, así como de los diplomados.
- M).- Para partir de un punto de equidad en el otorgamiento de las becas económicas se tomará en cuenta el salario bruto de los trabajadores, con base en el tabulador de sueldos y percepciones vigente hasta el momento de la autorización de la partida.
- N).- Para el otorgamiento de becas económicas se considerará únicamente el monto total de los estudios de que se trate, cursos de Capacitación, Diplomados, y Estudios de Postgrado y no se autorizarán pagos de exámenes de admisión, cursos propedéuticos o equivalentes, ni viáticos.
- Ñ).- Las becas serán otorgadas para cursar estudios en instituciones de carácter público; en caso de solicitarse para instituciones privadas, el porcentaje de la beca a otorgar será menor.
- O).- Los estudios de que se traten podrán ser para el desempeño y para el desarrollo, siempre y cuando sean acordes a las políticas del ISEM, y a las labores desempeñadas.
- P).- El número de becas económicas autorizadas anualmente dependerá de la suficiencia presupuestal que para tal efecto otorgue la Dirección de Finanzas del Instituto bajo el Capítulo 1000 "Servicios Personales", del Subcapítulo 1600 "Gastos derivados de Convenio" y de los recursos disponibles de la partida 155 "Becas institucionales"; así como del Capítulo 3000, Partida 3341 "Capacitación", según corresponda.

¹ // Moneda Nacional. Los porcentajes se ajustarán de acuerdo a las percepciones de cada trabajador.

- Q).- Una vez autorizado el porcentaje de beca económica por el Comité Interno de Capacitación, el trabajador deberá comprobar el pago del periodo de que se trate para que le sea bonificada la parte proporcional, con documentación validada y certificada por la institución educativa.
- R).- Por excepción, el Comité se reserva los criterios de aprobación para el 100% de beca económica, cuando así lo crea conveniente.
- S).- La oficina de capacitación deberá vigilar y supervisar el desarrollo de la beca e informar del cumplimiento al Comité.

Beneficios institucionales

- A) Todos los proyectos que presenten los trabajadores con el fin de obtener un dictamen por parte del Comité Interno de Capacitación de beca económica, invariablemente deberán proyectar un beneficio institucional a corto, mediano o largo plazo, los cuales podrán ser para:
- El Instituto
 - Una o varias unidades en específico
 - Los procesos
 - La calidad
 - La productividad
 - La estructura
 - Los resultados
- B) Todos los proyectos que presenten los becarios para obtener una autorización de beca económica, invariablemente del porcentaje que emita el Comité, quedarán registrados y serán propiedad del Instituto de Salud del Estado de México.
- C) Cuando el trabajador cause baja definitiva del ISEM, deberá entregar al Comité el protocolo del proyecto actualizado y/o concluido, quedando registrado y será propiedad del Instituto de Salud del Estado de México.
- D) Cuando por alguna razón el trabajador causara baja definitiva, la beca económica con que cuenta, automáticamente se cancelara sin ninguna responsabilidad para el ISEM.
- E) El Instituto de Salud del Estado de México, podrá hacer uso de los proyectos registrados, cualquier controversia de derecho de autor será responsabilidad del becario que presentó el proyecto.

De la vigilancia del desarrollo de la beca**Obligaciones de los Candidatos:**

- A) Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para someterlo al Comité.
- B) Las autorizaciones que emita el Comité serán a partir de la fecha del dictamen y sin excepción alguna no se autorizarán solicitudes con fechas y costos retroactivos.
- C) La no observancia al párrafo anterior cancelará automáticamente dicha beca económica sin derecho a otra.
- D) Para poder tener derecho a la autorización de beca económica del siguiente periodo lectivo, el trabajador deberá comprobar fehacientemente haber obtenido un promedio mínimo de 8 puntos de calificación en escala de 10, de lo contrario perderá automáticamente este beneficio.
- E) El servidor público que obtenga un apoyo económico se compromete a multiplicar dicha información a través de la biblioteca virtual, así como desempeñarse como ponente y/o facilitador en temas referentes cuando así se lo indique el Comité o lo requiera el ISEM, conforme a la cláusula segunda la carta compromiso.
- F) El control, avance y actualización de los proyectos será responsabilidad del Comité.
- G) Los proyectos pasarán a ser propiedad del ISEM a través de una sesión de derechos sin ninguna corresponsabilidad económica o de cualquier índole para el ISEM.
- H) Cuando la Subdirección de Recursos Humanos realice el trámite de solicitud de cheque y la factura que compruebe la cantidad autorizada, la carga financiera que se genere será solventada por el solicitante y/o coordinador del evento.
- I) Cuando el ISEM comisione a algún trabajador a realizar estudios similares, el Comité determinará las particularidades que apliquen para cada caso.

- J) En caso de que se haya autorizado la beca y el proyecto de beneficio institucional no sea concluido por razones imputables al servidor público beneficiado, se procederá al fincamiento de responsabilidad por el monto total de la beca otorgada, mediante el concepto 29 AD "Responsabilidad por adeudos diversos".
- K) Estas políticas se aplicarán para los estudios que el trabajador solicite.

REQUISITOS DE BECA ECONÓMICA PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DIPLOMADOS

- A) Cuando el costo del evento sea menor a \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN). IVA incluido, se deberá solicitar ante la Dirección de Finanzas la autorización de suficiencia presupuestal, marcando copia de la solicitud a la Subdirección de Recursos Humanos.
- B) Cuando el costo del evento sea mayor a \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) IVA incluido, se deberá remitir la solicitud al Secretario Técnico del Comité Interno de Capacitación, anexando la siguiente información, para someterlo a dictamen de dicho comité:
- Tres cotizaciones de diferentes despachos o instituciones.
 - Ficha técnica.
 - Lista del personal programado.
 - Programa académico.
 - Remitir la información quince días antes del inicio del evento.

REQUISITOS DE BECA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

- A) El servidor público interesado en obtener una beca económica del Instituto de Salud del Estado de México, deberá de cubrir sin excepción los siguientes requisitos.
- 1 Ser trabajador del Instituto de Salud del Estado de México y contar como mínimo con una antigüedad de un año.
 - 2 Título y cédula del grado anterior a cursar.
 - 3 Presentar debidamente requisitada la solicitud "Beca económica" que le haya sido entregada para tal efecto por la Subdirección de Recursos Humanos.
 - 4 Carta de exposición de motivos.
 - 5 Aceptación institucional que emite la entidad educativa con validez oficial.
 - 6 Programa académico oficializado con la curricula de materias o asignaturas.
 - 7 Proyecto de beneficio institucional.
 - 8 Carta compromiso.
 - 9 Síntesis del currículum actualizado.
 - 10 Último comprobante de ingresos.
 - 11 En caso de pretender cursar los estudios en instituciones privadas, deberá acompañar la documentación con constancias expedidas por la UNAM y la UAEM, donde se acredite que dicha oferta educativa no está disponible en instituciones públicas.
 - 12 No contar con ningún otro tipo de apoyo de institución gubernamental, o cualquier otro similar al que se pretende.
 - 13 Dictamen de la Comisión Auxiliar Mixta de Capacitación o la Comisión Central Mixta de Capacitación.
 - 14 Solicitud del trabajador con el visto bueno de su Jefe inmediato y con la del titular de la unidad o área en que labora.
 - 15 Los trabajadores que presenten un proyecto ante el comité, deberán entregar el Protocolo de Investigación diseñado de acuerdo a lo establecido en el apartado "Guía para la elaboración de protocolos de investigación"; de este Manual.
 - 16 Entregar quince días previos a la reunión del Comité el expediente completo, dirigido al Secretario Técnico del Comité Interno de Capacitación.

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

| | |
|--|--|
| ISEM | Instituto de Salud del Estado de México. |
| Comité | Comité Interno de Capacitación del Instituto de Salud del Estado de México. |
| Beca económica | El porcentaje en numerario aprobado por el Comité interno de Capacitación que se entregará al solicitante, sujeto invariablemente a la autorización de suficiencia presupuestal correspondiente. |
| Servidor público | Trabajador en activo adscrito al ISEM. |
| Capacitación para el desempeño | Los eventos dirigidos a perfeccionar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de directivos y personal operativo. |
| Capacitación para el desarrollo | Es aquella que dota al empleado de los conocimientos actitudes y habilidades que requiere para ocupar un puesto de mayor responsabilidad o jerarquía Institucional. |
| Proyecto de beneficio institucional | El documento que el candidato debe presentar en el que se desprenda el uso, beneficio y/o aplicación de los conocimientos que pretende adquirir en relación a la función que desempeña dentro del ISEM, así como la ejecución de las actividades que pretende desarrollar. |

VIII. ANEXOS
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN
PROPÓSITO DE LA GUÍA

Ofrecer al personal de salud, un instrumento de apoyo para el diseño de protocolos de investigación operativa, enfocada a calidad, así como los formatos que se requieren en cada capítulo y los lineamientos necesarios para redactar el informe final.

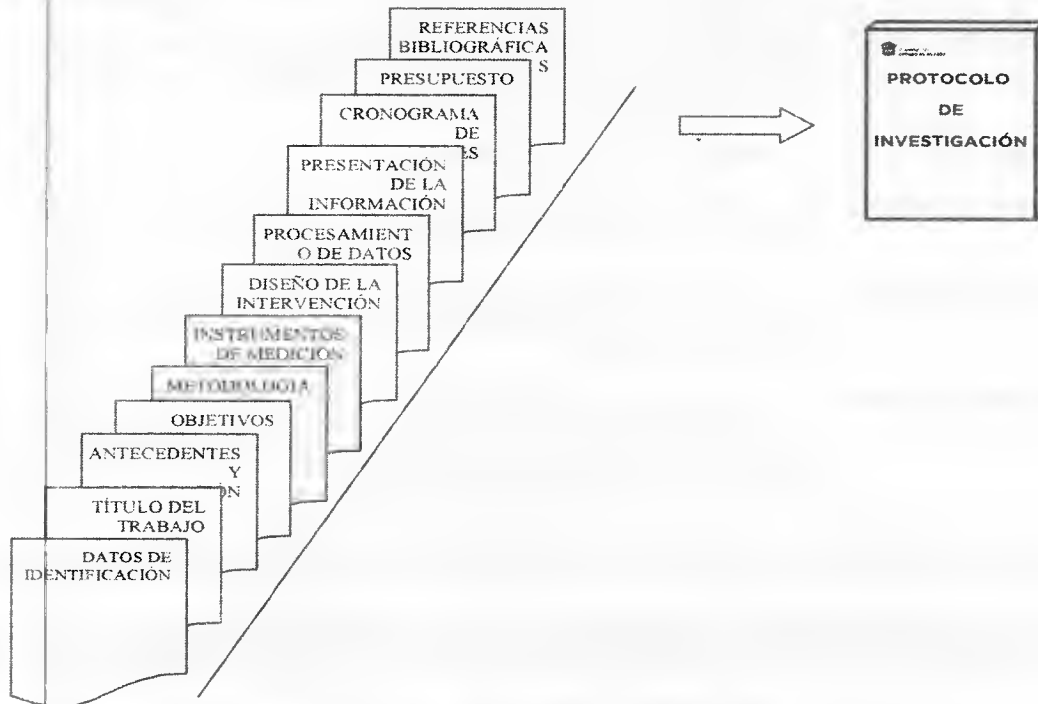
RECOMENDACIONES ANTES DE LLENAR LA GUÍA

1. Utilizar los recuadros para el llenado del protocolo y eliminar los textos de la guía una vez que quede satisfecho con su texto.
2. Ampliar el recuadro cuando haya que clarificar la información requerida.
3. Salvar el archivo con datos que faciliten su identificación, como son palabra clave del proyecto, unidad de salud, ejemplo. Disminución del tiempo de espera en el Centro de Salud de Acolman = **Espera-CSAcomal-doc**.
4. Si se presenta más de un proyecto de una misma unidad de salud, la diferencia del nombre del archivo puede radicar en el título del proyecto, ejemplo:
Disminución de mortalidad materna en el Centro de Salud de Acolman = **Materna-CSAcomal-doc**.
5. El documento no deberá exceder de 10 cuartillas.
6. Todas las propuestas de proyectos de investigación operativa deberán contar con el aval del jefe inmediato superior del investigador principal y ser enviado a la Unidad de Enseñanza, investigación y Calidad.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1. Datos de identificación.
2. Título del trabajo.
3. Antecedentes y justificación.
4. Objetivos.
5. Metodología.
6. Instrumentos de medición.
7. Diseño de la intervención.
8. Procesamiento de datos.

- 9. Presentación de la información.
- 10. Cronograma de actividades.
- 11. Presupuesto.
- 12. Referencias bibliográficas.



1. Datos de identificación

En esta sección se deberá indicar los **DATOS PERSONALES**

1.- Datos de identificación

Nombre: _____
 Cargo: _____
 Unidad de adscripción: _____
 Localidad: _____
 Municipio: _____
 Estado: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ e-mail: _____

2. Título del trabajo

En este apartado se identifica el título del trabajo procurando que no exceda de quince palabras. Deberá **DESCRIBIR EL CONTENIDO** del artículo en forma clara, exacta y concisa.

Se sugiere que el título incluya:

El tema central a investigar o unidad de medición. Ejemplo: tiempo de espera, cáncer cérvico-uterino, satisfacción del usuario, expediente clínico, etc.

Lugar de desarrollo de la investigación (Hospital, jurisdicción sanitaria, centro de salud, comunidad o sector)

Tiempo de realización. Es pertinente especificar cuál es el periodo de estudio, si éste es importante para medir el impacto, mejora o comportamiento de una población muestra en un determinado lapso.

2.- Título del trabajo:

2.1.- Temática abordada

De la lista de temas publicados en la convocatoria, señalar con una "X" a qué **temática** corresponde la investigación, de acuerdo con el título que haya enunciado en el recuadro precedente:

Coordinación de Salud

 Mortalidad materna
 Mortalidad infantil
 Procesos Educativos

| |
|--|
| |
| |
| |

**Coordinación de
Administración y Finanzas**

| |
|--|
| |
| |
| |

**Coordinación de
Regulación Sanitaria**

| |
|--|
| |
| |
| |

3. Antecedentes y justificación

En este apartado exponer brevemente el **ESTADO ACTUAL** del problema planteado. Ésto se debe hacer mediante una revisión tanto de fuentes directas locales que permitan contextualizar y definir el problema, como de las publicaciones relacionadas con el tema en estudio.

Es importante señalar que el estudio deberá contar con una **MEDICIÓN INICIAL**, o contar con datos objetivos que hablen de la medición previa del problema en la unidad de salud.

Para la justificación se sugiere dar respuesta a las siguientes preguntas:

Trascendencia: ¿A quién afecta? ¿Qué tan importante es el problema?

Magnitud: ¿Qué tan grande es?

Vulnerabilidad: ¿Qué tan posible es resolverlo?

Factibilidad: Desde mi ámbito de competencia ¿Qué tanto se puede modificar?

3.- Antecedentes y justificación

| |
|--|
| |
|--|

4. Objetivos
4.- Objetivo general:

Representa la finalidad que persigue la investigación, es decir, los logros **DIRECTOS Y EVALUABLES** que se pretenden alcanzar. Corresponde a una pregunta de investigación cuya respuesta constituirá la conclusión del estudio. Se debe tener especial cuidado para que el objetivo describa precisa y cabalmente la investigación. Se sugiere contestar las siguientes preguntas para poder definir el objetivo general:

¿Qué se va a hacer? Es decir, acción central a realizar.

¿En quién se va a realizar? Es decir, cuál es la unidad de observación.

¿Dónde se va a efectuar? Es decir, el lugar a donde se va llevar a cabo el estudio.

¿Cuándo y cuánto tiempo se va a operar? Es decir, el periodo para el desarrollo del estudio.

4.- Objetivo general:

| |
|--|
| |
|--|

4.1.- Objetivos específicos

Es aconsejable **SUBDIVIDIR EL OBJETIVO** general en partes más reducidas y conectadas, que lleven al logro de dicho objetivo. Se deberá especificar lo que se hará en el estudio, dónde y con qué fin. Deben ser claros, coherentes, realistas, medibles e iniciar en infinitivo.

4.1- Objetivos específicos:

| |
|--|
| |
|--|

5. Metodología

Este apartado tiene por objeto describir el diseño de la investigación, incluyendo premisas y limitaciones. Se deberá explicar cómo se realizará la práctica, justificando la elección de métodos y técnicas.

5.- Tipo de estudio

Es conveniente tomar en consideración los objetivos planteados para determinar el tipo de estudio, de mayor pertinencia en la investigación.

La selección del tipo de estudio y su diseño dependen de la clase de problema a estudiar, los conocimientos ya adquiridos sobre el mismo y los recursos disponibles para el estudio.

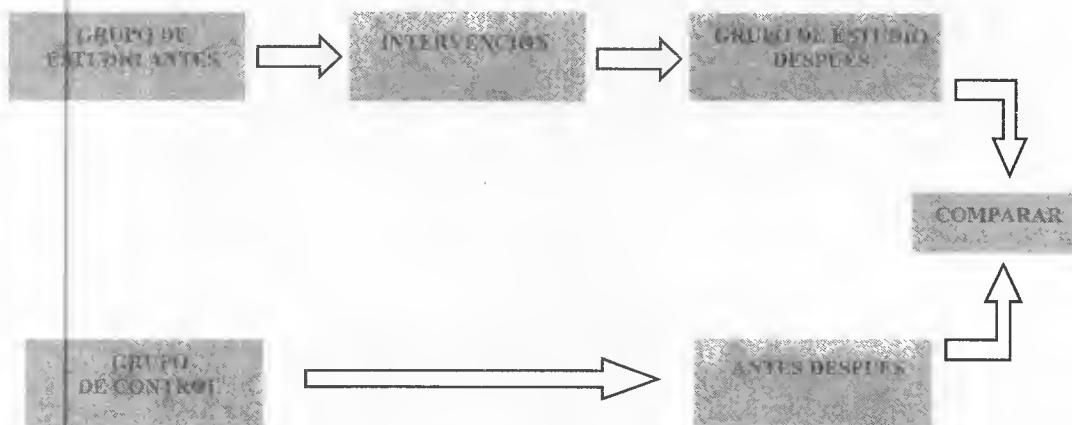
Aunque es posible combinar estrategias, pueden clasificarse en función del propósito de la investigación que se realiza:

ESTUDIOS SIN INTERVENCIÓN: El investigador se limita a describir y a analizar objetos o situaciones que se presentan a indagar SIN INTERVENIR en la misma; De los estudios de este tipo de mayor utilidad en investigación operativa se subrayan los **estudios comparativos o analíticos**: En ellos se intenta establecer las causas o los factores de riesgo que inciden en determinados problemas; se hace comparando dos o más grupos, algunos de los cuales experimentan el problema y otros que no son afectados.

Los más comunes son el **estudio de casos y controles** donde se compara a un grupo en el que está presente una característica o problema con otro, en el que no se presenta el problema, para tratar de descubrir los factores que contribuyeron a la presentación; este estudio es retrospectivo. Y los **estudios de cohorte**. En estos se compara un grupo de individuos que está expuesto a un factor o factores (grupo de estudio), con otro grupo de individuos que no está expuesto al factor o factores (grupo control); el investigador vigila a ambos grupos en el transcurso del tiempo y compara la presencia del problema, para determinar si en realidad el problema afecta a una mayor proporción de los que tienen el factor o factores, que en el grupo control. Es prospectivo.

ESTUDIOS CON INTERVENCIÓN: El investigador MANIPULA (INTERVIENE) objetos o situaciones y mide los resultados de sus manipulaciones. En este tipo de estudios se privilegia los **estudios cuasi experimentales**: En estos estudios se incluye la manipulación de una variable independiente que sirve de intervención. Se puede utilizar dos o más grupos, uno de los cuales actúa como grupo control en el que no tiene lugar ninguna intervención: Se observa a ambos grupos antes y después de la intervención, para comparar si ésta ha producido la diferencia. Los sujetos de ambos grupos (grupo de estudio y grupo control), no han sido seleccionados aleatoriamente.

DIAGRAMA DE UN ESTUDIO CUASI-EXPERIMENTAL



Mi estudio es:

| | | | | | |
|------------------|--------|--------|----------------------|--------|--------|
| Con Intervención | (SI) | (NO) | De casos y controles | (SI) | (NO) |
| De Cohorte | (SI) | (NO) | Es Cuasiexperimental | (SI) | (NO) |

Otro: (especifique)

5.2 Universo. Es la población con la que se trabaja (comunidad, grupo profesional, grupo étnico, archivo clínico).

5.2 Universo:

5.3 Muestra. La constituye el subconjunto de referencia donde se podrá localizar a todas las unidades de la población (expedientes, servicio, listados, etc.). La muestra puede ser aleatoria simple (lotería, al azar), sistematizada (cada 10, 15, 20, 25 expedientes clínicos o pacientes), estratificada (grupos representados por edad, por consultorio, etc.). Deberá especificar su tamaño.

5.3 Muestra:

5.4 Criterios. De **inclusión** o sea las características específicas de los sujetos (expedientes, archivos etc.), que deben estar presentes en la población de estudio; de **exclusión** cuando varias o, al menos una de dichas características son diferentes y de **eliminación**, cuando la unidad de estudio carece de algunas características durante el proceso de investigación. Por ejemplo, en un estudio de embarazadas de una localidad **se incluye** a todas las mujeres quienes clínicamente y por resultados del laboratorio están embarazadas, se excluye a las mujeres en edad reproductiva, con vida sexual activa, sin datos clínicos o de laboratorio de embarazo y **se elimina** a las embarazadas migrantes o extranjeras por no tener forma de controlarlas.

| Criterios de inclusión | Criterios de Exclusión | Criterios de eliminación |
|------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | |

5.5 Operacionalización de variables. En este apartado tendrás la oportunidad de explicar tus variables dentro del contexto de la investigación.

Variable: En este punto deberás enunciar e identificar el **¿QUÉ?** conceptos básicos que evaluarán la investigación, **Definición conceptual:** para cada variable, deberá expresar el concepto o idea que defina la variable en cuestión. Esta definición será convencional o bien resultado de conjuntar la experiencia con la investigación documental.

Definición Operacional: para cada variable definir el procedimiento que se llevará a cabo para la medición.

Indicador: En esta columna determinar **¿EL CÓMO SE VA A MEDIR?** en términos numéricos el comportamiento de las variables. **Escala de medición:** Se especifica las características del indicador (Cualitativa; cuantitativa;) **Fuente:** En esta columna deberás definir **¿A QUIÉN SE VAN A APLICAR LOS CUESTIONARIOS?** o de dónde se obtendrán los datos.

5.5 Operacionalización de variables (ejemplo)

| VARIABLE | Tiempo de espera para recibir atención de primer nivel |
|-----------------------|---|
| Definición conceptual | Duración desde el momento que solicita atención médica al momento de recibirla. |

| | |
|------------------------|---|
| Definición operacional | Se medirá calculando la diferencia de la hora de registro de la llegada del paciente a solicitar la consulta y el registro de la hora en que recibe la atención médica. |
| Indicador | Minutos. |
| Escala de medición | Cuantitativa. |
| Fuente | Libro de registro. |

5. Diseño de la intervención

Señalar en este apartado, **A TRAVÉS DE QUÉ** instrumentos se recolectarán los datos de las variables: cuestionarios de opinión, cédulas, escalas, etc., cuyos reactivos provienen directamente de la operacionalización de variables. Por ejemplo, en el caso de medición de tiempo de espera se puede captar la percepción del usuario por medio de una encuesta de satisfacción.

6. Diseño de la intervención:

7. Procesamiento de datos

Consiste en la explicación de la organización y clasificación de los datos por obtener, como: paloteo, diseño de base de datos, codificación de variables en Hoja Excel, hasta la aplicación de pruebas de significancia estadística.

7. Procesamiento de datos

8. Presentación de la información

En este capítulo deberá expresar **CÓMO SE PRESENTARÁ LA INFORMACIÓN** derivada del análisis de los datos que se obtuvieron. Es la representación estadística concreta que se expresa a través de: cuadros ó gráficos, dibujos, mapas, fotografías, etc. Consultar AIO-8.2003

8. Presentación de la información:

9. Cronograma de actividades

En este capítulo deberá calendarizar las actividades en un orden lógico y secuencial, de acuerdo al plan de trabajo que se haya programado. El cuadro siguiente se constituye en un instrumento de planeación y de evaluación, pues compara lo programado con lo realizado y deberá sombrear las celdas conforme a su planeación:

| ACTIVIDAD | MES | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| R | | | | | | | | | | | | |
| P | | | | | | | | | | | | |
| R | | | | | | | | | | | | |
| P | | | | | | | | | | | | |

P: Programado
R: Realizado

10. Presupuesto

El siguiente cuadro pretende prever **TODOS LOS GASTOS NECESARIOS** para el desarrollo de tu investigación, incluyendo los siguientes conceptos: infraestructura didáctica, infraestructura tecnológica, material y equipo médico, para este caso aplica el monto de la beca solicitada.

Presupuesto solicitado: _____

| Concepto del gasto | Importe | Fecha probable de aplicación |
|--------------------|---------|------------------------------|
| Total | | |

11. Referencias bibliográficas

Deberá **ENLISTAR TODAS LAS CITAS** bibliográficas utilizadas para la realización del proyecto y que se encuentran referidas en el documento.

Se sugiere que todas las referencias bibliográficas se citen al final del trabajo bajo el siguiente esquema.

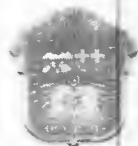
| Apellido paterno del autor | Inicial (es) del nombre (es) del autor (es) | Título subrayado itálicas | País | Editorial o revista | Edición o número de la revista | Año y páginas |
|----------------------------|---|---------------------------|------|---------------------|--------------------------------|---------------|
|----------------------------|---|---------------------------|------|---------------------|--------------------------------|---------------|

Ejemplo:

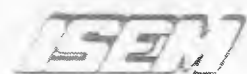
Huth, EJ; How to write and publish papers in the medical sciences. USA; William&Wilkins, Baltimore, 2 ed 1982

Varkevisser C; Pathmanathan I; Brownlee A; Diseño y realización de proyectos de investigación sobre Sistemas de Salud. México; OPS Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo,1995 ; 1 ed, Vol 2.

Oropeza AC; Normas para la publicación de manuscritos en Salud Pública de México. México; Salud Pública de México; 1997; Vol 39, No.1, pps 75-82.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Carta Compromiso del Becario

Yo _____, por este conducto.

DECLARO:

1. Ser trabajador en activo del Instituto de Salud del Estado de México, con adscripción actual en _____, con fecha de ingreso _____ y desempeñando las funciones de _____.

2. Solicitar Beca Económica para realizar los estudios de _____ en _____ durante el periodo del _____ al _____.

Expuesto lo anterior **ME COMPROMETO A:**

PRIMERO: Participar puntualmente en todas y cada una de las clases, así como cumplir con los lineamientos que la Institución oferente señale.

SEGUNDO: Transmitir mis conocimientos y experiencias entre el personal del Instituto de Salud del Estado de México a través de los programas que determine el Comité Interno de Capacitación en un periodo mínimo equivalente al de duración de los estudios realizados.

TERCERO: Acreditar, las materias a cursar en cada uno de los periodos de estudios correspondientes y obtener una calificación mínima de 8 puntos en escala de 0 a 10 o su equivalente, para seguir contando con la beca económica para los subsecuentes periodos lectivos de estudio.

CUARTO: Entregar constancia de calificaciones en donde compruebe la acreditación del total de las materias cursadas, el trabajador deberá comprobar fehacientemente haber obtenido un promedio mínimo de 8 puntos de calificación en escala de 0 a 10, en un tiempo no mayor a treinta días a partir del término del semestre o cuatrimestre anterior, de lo contrario perderá automáticamente este beneficio.

QUINTO: Al obtener un apoyo económico me comprometo por este sólo hecho a multiplicar dicha información a través de la biblioteca virtual, desempeñarme como ponente y/o facilitador en temas referentes cuando así me lo indique el Comité o lo requiera el ISEM.

SEXTO: Ceder los derechos de autor al Instituto de Salud del proyecto que se registre.

SEPTIMO: Entregar copia del grado obtenido en un periodo no mayor a un año.

OCTAVO: El trabajador beneficiado con una beca económica deberá entregar al final de cada periodo un reporte de actividades, anexo la Constancia de Calificaciones del periodo inmediato anterior y el avance del proyecto, con la finalidad de seguir justificando la beca económica.

NOVENO: El trabajador becario deberá realizar las comprobaciones de la beca económica, apegado a la normatividad que señala el propio Instituto, de lo contrario la responsabilidad financiera que se genera por extemporaneidad será asumida por el propio trabajador sin excepción alguna.

DÉCIMO: Acepto y reconozco, que para el caso de no dar cumplimiento a los lineamientos para el otorgamiento de Becas económicas de estudios de postgrado, diplomados maestría y doctorado me sujeto a las responsabilidades que deriven conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para la interpretación y cumplimiento de esta carta compromiso, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en la misma, se someterá a juicio del Comité Interno de Capacitación, cuya decisión acepto sin reservas.

Leída que fue la presente CARTA COMPROMISO y enterados los firmantes de su valor y consecuencias, la firman en _____ ejemplares, en la ciudad de Toluca de Lerdo estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

BECARIO

JEFE INMEDIATO

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Solicitud de Beca Económica

No. REG. _____
FECHA DE SOLICITUD _____

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) R.F.C.

DOMICILIO: CALLE No. EXT. E INT. COLONIA MUNICIPIO O DELEGACIÓN

ESTADO C.P. TELÉFONO PARTICULAR CON CLAVE LADA CORREO ELECTRÓNICO

2. DATOS LABORALES

CENTRO DE TRABAJO ÁREA TELÉFONO EXT.

CLAVE PRESUPUESTAL CÓDIGO FUNCIÓN REAL

JORNADA LABORAL HORARIO DE TRABAJO SUELDO MENSUAL BRUTO FECHA DE ING. AL ISEM

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: _____
PRINCIPALES FUNCIONES QUE DESEMPEÑA: _____

3. ANTECEDENTES DE SOLICITUD DE BECA

¿HA CONTADO O CUENTA CON OTRA BECA EN EL ISEM PARA CURSAR ALGUN TIPO DE ESTUDIO? SÍ () No ()
TIPO: ECONÓMICA () EN TIEMPO ()
EN QUE PERIODO : TIPO DE EVENTO:
MONTO AUTORIZADO: DOCUMENTO OBTENIDO:

4. FORMACIÓN ACÁDEMICA

NOMBRE DE LA LICENCIATURA DOCUMENTO OBTENIDO

OTROS ESTUDIOS

FIRMA DEL CANDIDATO

IX.- VALIDACIÓN

M. en G.P. César Nomar Gómez Monge
Secretario de Salud del Estado de México
(Rúbrica).

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
Directora General del Instituto de Salud del Estado de México y
Presidenta del Comité Interno de Capacitación
(Rúbrica).

M. en A. Fadul Vázquez Villarreal
Coordinador de Administración y Finanzas
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Manuel Marcué Díaz
Director de Administración
Vocal
(Rúbrica).

C.P. Enedina Vázquez Castillo
Director de Finanzas
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Fernando Sánchez Esquivel
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Vocal
(Rúbrica).

C. Domingo Ortuño Maldonado
Representante del S.N.T.T.S.A. ante el Consejo
Interno del ISEM
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Lizdah Ivette García Rodríguez
Jefa de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Jorge Elliot Rodríguez
Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa
(Rúbrica).

M. en A. H. José Pedro Montoya Moreno
Coordinador de Salud
Vocal
(Rúbrica).

Dr. Enrique López Leyva
Coordinador de Regulación Sanitaria
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Juan Carlos Frías Badillo
Director de Regulación Sanitaria
Vocal
(Rúbrica).

Dr. Ángel Salinas Arnaut
Director de Servicios de Salud
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Hilario Víctor Ayala Vázquez
Subdirección de Recursos Humanos
Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica).

Lic. Daniel Altamirano Gutiérrez
Jefe del Departamento de Relaciones Laborales
y Desarrollo de Personal
Vocal
(Rúbrica).

CRÉDITOS

**Manual de Políticas para el Otorgamiento de Becas para
Cursos de Capacitación, Diplomados y Estudios de Postgrado**

**Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México**

Responsable de la Información:

- **Lic. Luz María Villalva Campos**
Jefa de la Oficina de Capacitación.

Responsable de su Integración:

- **Lic. Jorge Juan Pablo Elliot Rodríguez.**
Jefe de la Unidad de Modernización Administrativa.
- **Lic. Claudia Terán Cordero.**
Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional.
- **Lic. Armando Santín Pérez.**
Analista.

Marzo de 2013.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 108/2013, el promovente BENJAMIN SILVA JARQUIN, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.94 metros colinda por una parte con Avenida José María Morelos y Pavón, y en otra con terreno propiedad de los señores Candelario Morales Hernández, J. Pilar Moisés Peralta Espinoza y Manuel Martínez Reyes, al sur: 172.064 metros con zanja o futuro andador de por medio con los inmuebles que son propiedad respectivamente de la empresa mercantil denominada GRUPO LAMAT S.A. DE C.V., y del señor Lino Pichardo Pérez, al oriente: 93.75 metros con Rafael Hernández Téllez y Silvia Antonia González García, al poniente: 95.33 metros con prolongación de calle de Los Serranos, además con predio propiedad de los señores Cipriano Ramírez Flores y Juan Fuentes Miranda. Con una superficie de 16,378.95 metros cuadrados. La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Fecha del auto que ordena la publicación: 16 mayo 2013.-Secretario Judicial, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

3120.-11 y 16 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:
Se hace saber, que en el expediente número 560/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, CESAR AGUILAR ZARAGOZA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, número 104, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al nor-oeste: 8.00 metros colindando con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 metros colindando con Rafael González Ortega; al oriente: 20.24 metros colindando con Ascensión Samaniego; al poniente: 20.24 metros colindando con Gloria González Ortega y Rafael González Ortega (actualmente solo con Rafael González Ortega), con una superficie total aproximada de 161.92 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, cinco de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de Validación: 5 de julio de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3111.-11 y 16 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

En los autos del expediente número 662/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONCRETOS BENITEZ S.A. DE C.V. en contra de CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ en su carácter de deudor principal y DAVID MARIN REAL, en su carácter de deudor solidario, por auto de veintiséis de junio de dos mil trece se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil trece, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle General Anaya, número exterior 1302 un mil trescientos dos, vivienda 01 uno, Colonia Héroes de Chapultepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 106.96 m2, ciento seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.23 metros colinda con terrenos de la Dirección de Pensiones, al sur: 9.12 metros colinda con calle General Anaya, al oriente: 14.00 metros colinda con predio 2 Dos Bis, al poniente: 9.50 metros colinda con calle Fernando Montes de Oca, propiedad del demandado DAVID MARIN REAL, por tanto procedase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de circulación amplia en la Entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción de diez por ciento del valor asignado por el último avalúo emitido por los peritos nombrados por las partes coincidiendo en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente, convóquese postores y cítese en el domicilio que tienen señalado en autos, a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen para la celebración de la segunda almoneda. Dado en Atlacomulco, México, el día uno del mes de julio de dos mil trece. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 26 de junio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

3017.-4, 10 y 16 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Expediente No. 1085/7/2010, JUAN PABLO HERNANDEZ FLORES, promueve inscripción administrativa de un predio denominado "Tlalzompa", ubicado en calle Barrera sin número, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.40 metros y linda con calle Galeana, al sur: en 24.50 metros con Luisa Galindo, al oriente: 03.20 metros linda con sucesión de Luisa Galindo, al poniente: 20.50 metros linda con María Guadalupe Valverde. Con una superficie de 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., 27 de junio del 2013.-C. Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.

3062.-8, 11 y 16 julio.

Expediente No. 241/82/2012, ISRAEL ASENCIO BUENDIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en los términos del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 152.943 metros y linda con camino a San Marcos, al sur: 163.15 metros y linda con Eduardo Germán Martínez, al oriente: 141.14 metros y linda con Hilario Hernández Reynoso, al poniente: 82.68 metros y linda con Eduardo Germán Martínez. 2.- 54.42 metros y linda con camino Juan de Dios P. Con una superficie de: 21,946.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., 27 de junio del 2013.-C. Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.

3062.-8, 11 y 16 julio.

Expediente No. 251/86/2012, MARIA LUISA REYES TEPAL, promueve inmatriculación administrativa de un predio, ubicado en calle Cadetes Navales s/n, Colonia Ejidal Ampliación Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: medidas de acuerdo a su contrato de compra venta, al norte: 24.00 metros linda con José Cruz Montiel, al sur: 23.40 metros linda con barranca, al oriente: 17.30 metros linda con calle Cadetes Navales, al poniente: 18.50 metros linda con Juan Mora Espinoza. Con una superficie de 424.23 metros cuadrados de acuerdo a la verificación de linderos, al norte: 23.60 metros y linda con el Sr. José Cruz Montiel, al sur: 23.62 metros y linda con barranca, al oriente: 18.26 metros y linda con calle Cadetes Navales, al poniente: 19.14 metros y linda con el C. Juan Mora Espinoza. Con una superficie de 441.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., 15 de abril del 2013.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3062.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 52102/06/2013, MARCELINA ESTRELLA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa de un predio sin denominación ubicado en la calle Hernán Cortés, marcado con el número 6, de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 mts. con calle Hernán Cortés, al sur: 30.00 metros con salón de actos, al oriente: 18.95 mts. con Francisco Buendía Pineda, al poniente: 19.00 metros linda con templo. Con una superficie de 628.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 31 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3062.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. No. 38/38/13, NATIVIDAD ARELLANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libramiento s/n, en la población de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.60 metros y colinda con calle Libramiento, al sur: 8.15 metros y colinda con Reyna Arellano Ramírez, al oriente: 54.14 metros y colinda con Gerónimo Pineda Juárez, al poniente: 54.14 metros y colinda con servidumbre de paso de 3.50 metros de ancho, por todo lo que da el predio. Superficie aproximada de: 453.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 39/39/13, MOISES MAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón No. 34, en la población de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.85 metros y colinda con Fausto Fuentes Flores y Erasmo González, al sur: 11.00 metros y colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 22.15 metros y colinda con María Isabel Maya Vázquez, al poniente: 21.95 metros y colinda con Teódulo Terrazas Pasaflores. Superficie aproximada de: 240.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 40/40/13, MARIA DOLORES URIBE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Donald Colosio s/n, en la población de San Miguel de Ocampo, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con la calle Luis Donald Colosio, al sur: 14.40 metros y colinda con el Sr. Silvestre Huertas Pulido, al oriente: 18.20 metros y colinda con la Sra. Margarita Garduño Palermo, al poniente: 18.40 metros y colinda con la Sra. Francisca Pulido Peralta. Superficie aproximada de: 268.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 41/41/2013, SAUL ZOTEA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Buena", San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.20 metros con Régulo Pulido Villegas y Agustín Lara, al sur: 30.00 mts. con Andrés Hernández Alonso, al oriente: 8.30 mts. con calle Libertad, al poniente: 10.00 mts. con callejón y Alejandro Moreno. Superficie aproximada de: 266.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 42/42/13, JOSEFINA GONZALEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, de la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.87 metros, colinda con Eliseo Rodríguez González, al sur: 6.36 metros colinda con el o la C. Joel González Pulido, al oriente: 18.82 metros, colinda con el o la C. Irma Coreto Valdín, al poniente: 18.83 metros colinda con el o la C. Juan González Pulido. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

Exp. No. 51/51/2013, DANTE ANDRADE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de las Rosas sin número, paraje Cerro de las Rosas de la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 metros y colinda con Mercedes Aldama Sánchez, al sur poniente: en dos puntos: 5.30 metros y colinda con Marco Palmas Nicolás y 6.70 metros colinda con Marciano Isabel López Andrade, al sur oriente: 15.16 metros y colinda con calle de las Rosas, al nor poniente: 15.22 metros y colinda con Humberto Andrade García. Superficie aproximada de: 180.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3124.-11, 16 y 19 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 15832/13, ROSA FAUSTINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tercera Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 16.40 mts. y linda con

camino; al sur: 27.20 mts. y linda con Mauro Faustino Ambrocio; al oriente: 28.40 mts. y linda con Gerardo Faustino García; al poniente: 25.00 mts. y linda con Alvaro Faustino Ambrocio. Superficie aproximada de: 335.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16175/13, MARIA DE LA LUZ GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bodege" en la comunidad de San Sebastián Chico 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 32.50 mts. colinda con caño de riego; al sur: mide: 35.20 mts. colinda con el Río de por medio y Alfredo Mariano Ambrosio; al oriente: mide: 15.00 mts. colinda con Manuel García Sánchez; al poniente: mide: 22.20 mts. colinda con camino Real y Alfredo Mariano Ambrosio. Superficie aproximada de: 611.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15833/13, JULIA SANTOS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Shicodo", en la comunidad de San Jerónimo 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 68.66 mts. colinda con calle; al sur: mide: 67.38 mts. colinda con Pedro Jiménez; al oriente: mide: 16.60 mts. colinda con camino Real; al poniente: mide: 10.00 mts. colinda con Lorenzo Sebastián Bello. Superficie aproximada de: 900.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16176/13, MARTIN CARLOS ALBARRAN AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 31.80 metros con Santiago Francisco Cervantes; al sur: 26.98 metros con calle Mina y Miguel Navarrete Rodríguez; al oriente: 8.00 metros con Parcela Escolar del Calvario; al poniente: 16.76 metros con Agapito García Hinojosa. Superficie aproximada de: 364.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15834/13, KARLA MARITZA SANTANA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Salto, San Martín Ocochotepec, denominado "La Mina" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 16.70 mts. linda con calle La Mina; al sur: 20.70 mts. linda con el C. Domingo; al oriente: 11.70 mts. linda con el C. Pedro Epigmenio Reyes; al poniente: 08.80 mts. linda con carretera al Salto. Superficie aproximada de: 191.06 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16177/13, FRANCISCO MERCADO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Naranja", San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con carretera; al sur: 15.00 mts. linda con la Sra. Juana Quintero; al oriente: 20.00 mts. linda con camino Real; al poniente: 20.00 mts. linda con Miguel Bárcenas Robles. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16178/13, JESUS LOZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Barrio La Virgencita s/n del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 51.00 mts. y linda con el C. Jesús Loza Mendoza; al sur: mide 60.00 mts. y linda con Elidete Loza Mendoza; al oriente: mide 13.50 mts. y linda con Feliciano Tinoco; al poniente: mide 8.00 mts. y linda con la calle. Superficie aproximada de: 597.16 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16179/13, CROSOFORO PONCE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pedregal del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 mts. y linda con el señor Rufino Rivera Pérez; al sur: mide 15.00 mts. y linda con el señor Esteban Pérez Barrientos; al oriente: mide 10.00 mts. y linda con el señor Rufino Rivera Pérez; al poniente: mide 10.00 mts. y linda con el señor Esteban Pérez Barrientos. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15835/13, FILOGONIO BERMEO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: en dos medidas, una de 29.008 mts. y otra de 15.689 mts. con andador de acceso; al sur: 43.059 mts. con el Sr. Francisco Hernández Guadarrama; al oriente: 22.074 mts. con el Sr. Eduardo Hernández Bautista; al poniente: en dos líneas, una de 12.187 mts. y otra de 12.312 mts. con el Sr. Félix Hernández Bautista. Superficie aproximada de: 1,000.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16180/13, IRMA GOMEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 20.00 mts. y colinda con Adolfo Rivera Casas; al sur: 20.00 mts. y colinda con Elidio Gómez Sánchez; al oriente: 16.00 mts. y linda con Libramiento; al poniente: 16.00 mts. y linda con Elidio Gómez Sánchez. Superficie aproximada de: 320.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 16181/13, ARMANDO SALGUERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada s/n, Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 9.40 mts. con Estela Gómez Guadarrama; al sur: 11.50 mts. con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 25.40 mts. con Alfonso Salguero Velázquez; al poniente: 25.40 mts. con Ma. del Socorro Salguero Velázquez. Superficie aproximada de: 268.79 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 15836/13, LUIS ALCALA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 15.00 metros y colinda con Escuela Primaria; al sur: mide 15.00 metros y colinda con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: mide

54.90 metros y colinda con Gualberto Jaimes Cecilio; al poniente: mide 47.40 metros y colinda con Felipe de Jesús Villafaña Ruiz. Superficie aproximada de: 735.73 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 26 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3125.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 241964/101/2013, EL C. GREGORIO SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con camino vecinal, al sur: 16.00 m y colinda con el C. Humberto García Martínez, al oriente: 18.00 m y colinda con el C. Humberto García Martínez, al poniente: 18.00 m y colinda con el C. Marco Antonio Orozco Salgado. Superficie aproximada de 288.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 241967/102/2013, EL C. JOSE LUIS SUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con el C. Héctor Suárez Cruz, al sur: 13.30 m y colinda con calle, al oriente: 41.00 m y colinda con el C. Humberto Suárez Cruz, al poniente: 41.00 m y colinda con la C. Lucía Cruz Bernal. Superficie aproximada de 518.65 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 241968/103/2013, EL C. RAMIRO GARCIA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 2 líneas Ote. A Pte. 3.40 y 4.70 m y colinda con la C. Inés Orihuela Montes de Oca, al oriente: 2 líneas 22.54 y 2.50 m y colinda con el C. J. Isabel García Munguía, al poniente: 24.20 m y colinda con el C. Olivo García Martínez. Superficie aproximada de 202.83 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3123.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTO

Exp. 34/2013, ELVIA MARQUEZ GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Tecomatlán, Tlatlaya, México, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m colinda con el C. Apolinar González Hernández, al sur: 88.00 m colinda con el C. Francisco Andrés Salvador, al oriente: 61.40 m colinda con la C. Elvia Márquez Gorostieta, al poniente: 79.00 m colinda con el C. Eclicerio García Julián. Con una superficie aproximada de 5,896 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3108.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

1.- Expediente 026/025/2013, LA C. MARIA DEL CARMEN OAXACA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle San Antonio número diez. del pueblo de San Pedro de La Laguna, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10 mts. colinda con calle San Antonio, al sur: en 10.00 mts. colinda con Verónica Andrea Adán Vargas, al oriente: en 18.00 mts. colinda con J. Inés Avila Martínez, al poniente: en 18.00 mts. colinda con Rubén Vargas Gamboa. Superficie total aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

848-A1.-11, 16 y 19 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. No. 67/65/13, JOSEFINA FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Potrero, perteneciente a Coatepec Harinas, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 27.50 mts. con entrada privada; sur: 29.70 mts. con Agustín Segura; oriente: 19.10 mts. con paso de agua; poniente: 21.00 mts. con David Ortiz Carbajal. Extensión superficial de 537.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 65/63/13, PEDRO VALENCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Llano Grande, Municipio de Coatepec Harinas, Méx., Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 20.00 metros con Edgardo Patiño Díaz; al sur: 20.00 metros con Francisco Aguilar Acosta; al oriente: 10.00 metros con María Catalina James Esquivel; al poniente: 10.00 metros con calle vecinal. Extensión superficial de 200.00 m2. Con una construcción 62.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 61/59/13, CARMEN RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de El Llano en el Barrio de Santa María, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: en dos líneas: de 75.12 mts. y 4.10 mts. y colinda con Antonino Mexicano Mendoza; al sur: en tres líneas: de 38.89, 8.61 y 19.54 mts. y colinda con Isidro Reynoso Guadarrama y Pedro Vargas Ayehuaitencatl; al oriente: 17.10 mts. y colinda con Isidro Reynoso Guadarrama; al poniente: 28.40 mts. colinda con carretera Malinalco - Chalma. Superficie aproximada de 1452 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 58/56/13, ANGEL AMEZCUA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre S/N paraje "Las Animas", dentro de la jurisdicción de la Ladrillera, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al Nte: 23.16 mts. con Víctor Villena Gutiérrez; al sur: 17.90 y 3.00 mts. con camino sin nombre; al Ote: 46.18 mts. con Darío Parra Tecayehuati; al Pte: 44.79 mts. con paso de servidumbre. Superficie total de 1,000.00 m2 (mil metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 63/61/13, J. MERCEDES RAYMUNDO BALCAZAR BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedrito (antes Barrio de San Vicente) de esta cabecera Municipal del Municipio

y Distrito de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 7.50 metros con calle sin nombre; al sur: 7.62 metros con Margarita Bernal Ortiz; al oriente: 17.00 metros con Teodora Balcázar Beltrán; al poniente: 17.60 metros con Lorenzo Pascual Flores Mendoza. Superficie aproximada de 130.78 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 59/57/13, ORTENCIA CORTES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Potrero Nuevo, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 148.00 metros con Severino Avila Sánchez; al sur: 147.00 metros con Manuel Morales Guadarrama; al oriente: 16.00 metros con cerca de piedra; al poniente: 16.00 metros con camino Real. Extensión superficial de 2,360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de 06 de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 73/2013, TERESA MARIA DEL ROSARIO GARCIA POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de Almoloya de Aquisirás, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 6.20 mts. con la calle Lic. Benito Juárez; al sur: 6.20 mts. una franja de 4.30 con la propiedad de Roberto Roa Jiménez y otra franja de 1.90 con Jorge Ignacio García Posada; al Ote. 13.30 mts. una franja de 8.80 y otra franja de 4.50 con la propiedad de Roberto Roa Jiménez; al Pte. 13.30 mts. con la propiedad de Francisca Dolores García Posada. Superficie aproximada de 62.00 metros cuadrados de los cuales 24 son de casa habitación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 72/2013, ALBERTO SALVADOR SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez S/N, Almoloya de Aquisirás, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 4.60 metros y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 4.60 metros y colinda con Jorge Ignacio García Posada; al oriente: 9.50 metros y colinda con Benito Alfredo García Posada; al poniente: 9.50 metros y colinda con privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 43.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Sultepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México, el Señor ROMAN JUAREZ FLORES, solicitó la reposición del Asiento número tres, del Libro tres romano, Sección Cuarta, denominado "SENTENCIAS", en el cual fue inscrita el Acta Notarial número 1.431, del Volumen XXVIII, otorgada en fecha cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del entonces Notario Público por Receptoría en funciones del Distrito de Cuautitlán, Licenciado CESAR HERNANDEZ PEREZ, en el que hizo constar la protocolización del expediente judicial identificado con el número 145/1957, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por el Señor ROMAN JUAREZ FLORES, respecto de los siete inmuebles que se encuentran descritos en dicha acta y que respectivamente se identifican con los nombres de: 1.- Terreno denominado "SOLAR" con superficie de 5,165.62 metros cuadrados; 2.- Terreno sin nombre, con superficie de 6,825.00 metros cuadrados; 3.- Terreno llamado "JARAL CHICO", con superficie de 6,994.00 metros cuadrados; 4.- Terreno denominado "JARAL GRANDE", con superficie de 4,580.00 metros cuadrados; 5.- Terreno llamado "LA LAGUNA", con superficie de 540.00 metros cuadrados; 6.- Terreno llamado "CORRAL", con superficie de 1,252.25 metros cuadrados; y, 7.- Terreno llamado "SOLAR" y casa en el construida; con superficie de 1,545.60 metros cuadrados. Inmuebles que se encuentran ubicados en el Municipio de Tuititlán, Estado de México.

En acuerdo de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en los Municipios de Cuautitlán y Tuititlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.

Cuautitlán, Estado de México, 21 de Junio del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

829-A1.-8, 11 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 65/2013, MIGUEL ANGEL CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, Municipio de Almoloya de Alquisiras, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 44.70 m y colinda con calle privada, al sur: 57.77 m y colinda con propiedad del C. Ascensión Sánchez Sedano, al oriente. 33.00 m y colinda con calle Principal rumbo a Capulmanca, al poniente: 30.80 m y colinda con propiedad de la C. Rufina Sánchez Sedano. Superficie aproximada de 1,607.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 68/2013, FLAVIO DOMINGUEZ GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, San Miguel Totolmaloya, Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: colinda con una barranca, al sur: 400 m con la carretera que va al Salitre, al oriente: 358 m con camino real, al poniente: 338 m con Froilán Sotelo Ayala. Superficie aproximada de 56,886.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 69/2013, FROYLAN SOTELO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, San Miguel Totolmaloya, Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 72 m en dos líneas 1ª 23 metros, 2ª 49 m colinda con zona de restricción Federal, al sur: 26 m y colinda con carretera a Tenanguillo, al oriente: 61 m y colinda con barranca y/o zona de restricción Federal, al poniente: 87.50 m y colinda con Camino Real. Superficie aproximada de 3,638.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 70/2013, FROYLAN SOTELO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, San Miguel Totolmaloya, Sultepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 207.50 m con zona de restricción Federal, al sur: 165.00 m con entronque de la brecha del Salitre, Baltazar Alvarez y Martín Ramírez, al oriente: 320.00 m con Flavio Domínguez Gaspar, al poniente: 545.70 m con el Sr. Pedro Ramírez Nava, la Sra. Ma. Isabel Ramírez Domínguez y con la carretera a Tenanguillo. Superficie aproximada de 80,445.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 71/2013, VICTORINA ABARCA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio de Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 108.70 m con zona de restricción Federal, al sur: 150.00 m en tres líneas con Abraham Abarca Gaspar y Lorenza Leandro Cruz, al oriente: 130.50 m con zona de restricción Federal, al poniente: 51.80 m con Leovigildo Abarca Cruz. Superficie aproximada de 11,783.78 m2.

e El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Suitepec, México, a 28 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
3067.-8, 11 y 16 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. No. 44/44/2013, PETRA REYES FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número 18, en la población de San Pedro Techuchico, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.90 m y colinda con calle Alvaro Obregón, al sur: 8.90 m y colinda con Gonzalo Andrade Valdín, al oriente: 17.00 m y colinda con Gonzalo Andrade Valdín, al poniente: 17.00 m y colinda con Aurelio Valdín Sosa. Superficie aproximada de 151.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 46/46/2013, AMPARO UBALDO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje que se conoce con el nombre de "La Ladera", en la población de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 42.40 m y colinda con Rosa Huerta Vázquez, 7.00 m y colinda con Reyes Zetina Pulido, al sur: 13.15 m y colinda con Joel Zotea Arzate, 36.15 m y colinda con Jaqueline Ubaldo Blancas, al oriente: 9.00 m y colinda con Reyes Zetina Pulido, 34.25 m y colinda con Alejandro Blancas Madero, al poniente: 18.00 m y colinda con Dolores de la Luz Ramírez, 23.41 m y colinda con Joel Zotea Arzate. Superficie aproximada de 1,719.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3067.-8, 11 y 16 julio.

Exp. No. 45/45/2013, RICARDO DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Chinapas o Lguna Agua Amarilla, de la comunidad de San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Lucía Martínez López, al sur: 40.00 m con Caritina Hernández, al oriente: 12.50 m con Roberto Valdín, al poniente: 12.50 m con Graneros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
3067.-8, 11 y 16 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,693 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORITA LINA EUGENIA ESCAMILLA GALLARDO, A PETICION DEL SEÑOR ALFONSO EDILBERTO ESCAMILLA Y SUAREZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ALFONSO ESCAMILLA SUAREZ EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN LINEA RECTA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 27

822-A1.-5 y 16 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,206 de fecha 16 de mayo del 2013, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE AGUIRRE GARRIDO, que otorgan en este acto la señora AMELIA RUIZ RIVERA, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras SILVIA YANET AGUIRRE RUIZ y ELIZABETH GUADALUPE AGUIRRE RUIZ, en su carácter de herederas y aceptando el cargo de albacea, la señora AMELIA RUIZ RIVERA, y manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellas. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 17 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

492-B1.-5 y 16 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 26,212, de fecha 22 de mayo del 2013, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA SAMANO NORIEGA DE CAMPOS, llamada también JOSEFINA SAMANO NORIEGA, que otorgan en este acto, las señoras MARIA DEL SOCORRO CAMPOS SAMANO, llamada también SOCORRO CAMPOS SAMANO y YOLANDA CAMPOS SAMANO, en su carácter de herederas, aceptando la herencia para las cuales fueron instituidas, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, con la comparecencia del señor ESTANISLAO CAMPOS MAFRA, en su carácter de cónyuge supérstite, también aceptando el cargo de albacea la primera de las mencionadas y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 27 de mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

492-B1.- 5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,666 DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO ALBERTO HERNANDEZ Y DE LA HIGUERA TAMBIEN CONOCIDO COMO SANTIAGO HERNANDEZ DE LA HIGUERA, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CLEOTILDE GABRIELA, SANTIAGO ALBERTO, JOSE ARMANDO, CESAR ALEJANDRO Y JESUS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ BARBA, EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL SEÑOR SANTIAGO ALBERTO HERNANDEZ BARBA, TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Siete, Volumen Cuatrocientos Siete, de fecha quince de mayo de dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora AMERICA HERNANDEZ VEGA, aceptando la Herencia y el cargo de Albacea de la mencionada Sucesión, la Señorita ARGENTINA HERNANDEZ VEGA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, Junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco, Volumen Cuatrocientos Siete, de fecha cuatro de junio del dos mil trece, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora FRANCISCA MONROY MENDOZA, aceptando la Herencia los Señores SATURNINO MIRANDA MONROY, MARGARITA MIRANDA MONROY, también conocida como MARGARITA MIRANDA

MONROY y TRINIDAD MIRANDA MONROY también conocida como TRINIDAD MIRANDA MONROY, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo la Señora TRINIDAD MIRANDA MONROY, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 13 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8,332, volumen 155, de fecha 10 de Junio del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ERIC ALEJANDRO BEDOLLA PEREZ, a solicitud de los señores ADRIAN BEDOLLA PEREZ, ADRIAN ALEJANDRO BEDOLLA BUENROSTRO y ANTONIO BEDOLLA CORNEJO en su carácter de HEREDEROS y LEGATARIOS y este último también en su carácter de ALBACEA, de la presente sucesión, aceptando la herencia y los legados a su favor y el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número 42,008, de fecha 27 de Junio del 2013, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: EL RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ del TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor JOSE LUIS OLVERA TELLEZ, que otorgaron las señoras GLORIA CATALINA VEGA MARTINEZ, conocida también como GLORIA C. VEGA MARTINEZ, GLORIA VEGA MARTINEZ, MA. GLORIA CATALINA, GLORIA VEGA MARTINEZ DE OLVERA, GLORIA MARTINEZ DE OLVERA Y GLORIA DE O, Y GABRIELA OLVERA VEGA, la ACEPTACION de HERENCIA y el CARGO de ALBACEA, así como la ACEPTACION de LEGADO que otorgaron las referidas señoras GLORIA CATALINA VEGA MARTINEZ, conocida también como GLORIA C. VEGA MARTINEZ, GLORIA VEGA MARTINEZ, MA. GLORIA CATALINA, GLORIA VEGA MARTINEZ DE OLVERA, GLORIA MARTINEZ DE OLVERA Y GLORIA DE O, Y GABRIELA OLVERA VEGA, en la que la referida señora

GABRIELA OLVERA VEGA, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procedería a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de junio del 2013.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A 21 DE JUNIO DEL 2012.

Se hace saber que por escritura pública número 67,317 de fecha veintiuno de junio del dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS INOUE KANSAKI, mediante la cual las señoras MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MUNGUIA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MUNGUIA DE BONEQUI), JARUMI ANABEL INOUE CHAVEZ y YUMIKO JULIETA INOUE CHAVEZ reconocieron sus derechos como herederas aceptando la herencia instituida a su favor y además la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MUNGUIA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MUNGUIA DE BONEQUI) aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la referida Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de junio de 2013.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor hago constar: que por escritura número 50,850 asentada en el volumen 1,429 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 14 de junio del año 2013, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA SANCHEZ DIEGO.

La presunta heredera, ALEJANDRINA DIEGO IRRA otorgo su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, Notario se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora ALICIA SANCHEZ DIEGO, asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora ALICIA SANCHEZ DIEGO y la copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus con la que me acredita su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84
DEL ESTADO DE MEXICO.

822-A1.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

27 de Junio del 2013.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 96,340 (noventa y seis mil trescientos cuarenta), de fecha 24 de junio del 2013, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach, Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARGARITO TECONTERO TLACOPANCO, a solicitud del C. JUAN CARLOS TECONTERO REZA, quien fue reconocido como Unico y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3044.-5 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,721 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA DIAZ PADILLA, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE GREGORIO LEON DIAZ, MARIA DOLORES LEON DIAZ Y MONICA ANGELICA LEON DIAZ, TODOS EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y MARIA DOLORES LEON DIAZ TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

822-A1.-5 y 16 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/658/2013
ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de julio de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre FELICIANO LUIS VELASCO, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la “Gaceta de Gobierno” y “Periódico de Mayor Circulación” en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 03 de julio del año 2013, con motivo de la Reposición de la partida 527 volumen 55 libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 12, manzana 3, Fraccionamiento “Jardines de San Mateo” Municipio de Naucalpan Estado de México.

SUPERFICIE DE 451.67 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN.....29.31 METROS CON LOTE 13;**
- AL SUR: EN.....29.31 METROS CON LOTE 11;**
- AL ORIENTE: EN.....15.41 METROS CON LOTES 21 Y 21-A;**
- AL PONIENTE: EN.....15.41 METROS CON CALLE DE LAS ACACIAS.**

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN

LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ
(RUBRICA).



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. NORMA ANGELICA REYES PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 140 Volumen 32 Libro TTD Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 70368; Anexando para tal efecto, LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 900 DEL VOLUMEN NUMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA LA DIVISION EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO EL VIVERO HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACION DE FRACCIONAMIENTO XALOSTOC SECCIONES A Y B UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. La reposicion es únicamente respecto LOTE 34, MANZANA XIV; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 10.00 MTS CON LOTE 33; AL SUR EN 10 MTS CON CALLE CARABELA; AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 36 Y AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON LOTE 32.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

498-B1.-8, 11 y 16 julio.



**“EXHIBITH SERVICES DE MEXICO S.A. DE C.V.”
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
1ª. Publicación**

| | |
|---------|---|
| Activo | 0 |
| Pasivo | 0 |
| Capital | 0 |

ATENTAMENTE

ROGELIO JAVIER GOMEZ ALONSO
(RUBRICA).

796-A1.-1, 16 y 31 julio.